



AYUNTAMIENTO
DE BRIHUEGA
(Guadalajara)

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: REPARACIÓN DEL SÓTANO, ACCESO Y PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL (ROTONDA) EN LA REAL FÁBRICA DE PAÑOS DE CARLOS III EN BRIHUEGA.

ASISTENTES:

Presidente: Luis Manuel Viejo Esteban.

Vocales:

Isabel López de la Fuente Martínez.
Javier Sevilla Navarro.

Secretaria: Luisa María Hernández Pacheco.

En Brihuega, siendo las doce horas del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Brihuega, los miembros de la Mesa de contratación para la adjudicación de las obras de "Reparación del sótano, acceso y patio central del edificio (rotonda) en la Real Fábrica de Paños de Carlos III, de Brihuega"

Se constata que los miembros designados para la mesa de contratación no cumplen la proporción establecida en la Disposición Adicional 2ª, apartado 7º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes."



AYUNTAMIENTO
DE BRIHUEGA
(Guadalajara)

Detectado el error, se acuerda dar traslado al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, firmando la presente los asistentes, de todo lo cual y de lo que queda transcrito, yo la Secretaria, doy fe.

Fdo. Luis Manuel Viejo Esteban.

Fdo. Isabel López de la Fuente Martínez.

Fdo. Javier Sevilla Navarro.

Fdo. Luisa María Hernández Pacheco.